

LABROS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Antonio Bruno Cortés, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Marzo de 1967, de profesión analista químico biológico, de estado civil casado en primeras nupcias con Celina Policardo, con domicilio en la calle San Juan Nro. 1735 de esta ciudad del Rosario, con Documento Nacional de Identidad Número 18.508.278; Celina Policardo, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Mayo de 1971, de profesión contadora pública, de estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Bruno Cortés, con domicilio en la calle San Juan N° 1735 de esta ciudad del Rosario, con Documento Nacional de Identidad Numero 22.175.154.

Denominación y Domicilio: LABROS S.R.L. domicilio en Pueyrredón 351- Rosario - Santa Fe.

Objeto: Elaboración de productos químicos y biológicos tales como productos medicinales, suplementos dietarios, medicamentos a granel, productos de farmacopea, celuloterapia, cosmética y productos afines a laboratorios químicos.

Capital: Ciento cincuenta mil pesos formado por 1500 cuotas de cien pesos cada una. El señor Antonio Cortés suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00)

La Sra. Celina Policardo suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Representación y Administración: A cargo del Socio Gerente Sr. Antonio Bruno Cortés

Balance: Cierre del ejercicio comercial los días 31 de Julio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: Tres de septiembre de 2015.

Fiscalización y Reunión de Socios: A cargo de todos los socios.

\$ 45 272130 Sep. 21

GEMA CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados GEMA CONSTRUCTORA S.R.L. s/Contrato, Expte. Nro.356/2015 año 2015, y por instrumento de fecha 30/04/2015 se resuelve:

1) Socios: Germán Jorge Ciceri, DNI: 27.243.515, CUIT Nro. 20-27243515-5, argentino, nacido el 11 de Abril de 1979, soltero, Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Eva Perón 2879 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el señor Diego Alberto Ciceri, DNI 29.348.094 , CUIT Nro. 24-29348094-6, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1982, soltero, comerciante, domiciliado en calle Eva Perón 2879 de la ciudad de Santa Fe.

2) Denominación: GEMA CONSTRUCTORA S.R.L.

3) Domicilio Legal: Eva Perón 2879 de la ciudad de Santa Fe.

4) Plazo: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de proyectos, dirección, conducción técnica, administración, construcción y ejecución de Obras Públicas y Privadas de arquitectura e ingeniería en general, compraventa de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras, importación y exportación, alquiler de equipos a terceros, representación y/o franquicias de materiales y equipos relacionados a la construcción

6) Capital Social: Pesos Cien mil, dividido en 1000 cuotas de pesos 100 cada una suscriptas e integradas totalmente. Germán Jorge

Ciceri 500 cuotas y Diego Alberto Ciceri 500 cuotas.

7) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Germán Jorge Ciceri.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 10 de Septiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 60 271996 Sep. 21

AGROPECUARIA

INGARAMO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos, se publica lo siguiente:

1) Socios: Domingo Félix Ingaramo, casado en primeras nupcias con Analía Beatriz Meurzet, nacido el 2 de octubre de 1970, de apellido materno Trivisan, de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario, DNI N° 21.650.593, CUIT: 20- 21650593-0, domiciliado en calle Coronel Domínguez N° 634 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista (Provincia de Santa Fe); y Diego Ricardo José Ingaramo, nacido el 9 de octubre de 1972, de apellido materno Trivisan, de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario, DNI N° 22.995.029, CUIT: 20-22995029-1, casado en primeras nupcias con Laura del Valle Aguirre, domiciliado en Avenida Conrado Risso Patrón N° 552 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista (Provincia de Santa Fe)

2) Fecha de constitución: 11 de agosto de 2015.

3) Denominación: AGROPECUARIA INGARAMO S.R.L.

4) Domicilio legal: calle Coronel Domínguez N° 634 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista (Provincia de Santa Fe).

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos; b) la prestación de servicios agropecuarios en general; y c) el transporte automotor de cereales y oleaginosas. Cuando en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/o la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 6.400.000 (pesos seis millones cuatrocientos mil)

8) Administración: A cargo de ambos socios, quienes revestirán como gerentes.

9) Representación legal: a cargo de los gerentes en forma indistinta.

10) Cierre del ejercicio; 31 de diciembre de cada año.

El trámite se encuadra en lo normado por el art. 25 de la Ley 19.550, de la sociedad de hecho Ingaramo Domingo y Ingaramo Diego S.H. Santa Fe, 14 de septiembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 99 272049 Sep. 21

ESTACIÓN DE SERVICIOS

PRECOM S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en autos, se publica lo siguiente:

1) Por acuerdo del 19 de agosto de 2015, los señores Julio César Pressiani, DNI N° 14.852.69 y Marisa Del Carmen Correa, DNI N° 16.289.775 en su carácter de socios de ESTACIÓN DE SERVICIOS PRECOM S.R.L., resolvieron prorrogar el término de duración de la sociedad por el plazo de 40 (cuarenta) años más.

2) Como consecuencia de la prórroga se modifica el artículo 2° del contrato social, el que quedara redactado así: "Artículo 2. Duración. El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio correspondiente.

Santa Fe, 14 de Septiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 272051 Sep. 21

CPM ARGENTINA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los efectos del Art. 10 de la Ley de sociedades, con relación a CPM ARGENTINA S.R.L., que conforme lo resuelto en reunión de socios de fecha 10 de Setiembre de 2015, se ha resuelto aumentar el capital social en cuatro millones setecientos mil pesos (\$ 4.700.000), elevando el mismo a la cifra de Once Millones Ochocientos Cuarenta Mil Doscientos Veinte Pesos (\$ 11.840.220), dividido en un millón ciento ochenta y cuatro mil veintidós (1.184.022) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, modificando en consecuencia los arts. 4 y 11 del Contrato Social.

\$ 45 272044 Sep. 21

LA MARTÍN

PARRILLA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario se hace saber que por contrato otorgado en fecha 27 de julio de 2015 el Sr. Sergio Daniel Nogara, ha cedido las cincuenta mil cuotas sociales que poseía en la sociedad LA MARTÍN PARRILLA S.R.L. al Sr. Rodrigo Martín Perea, retirándose de esta manera de la sociedad. Con estas modificaciones el capital social, que es de Ciento cincuenta mil pesos queda formado de la siguiente manera: El Sr. Perea, Daniel Antonio posee 50.000 cuotas o sea un capital de cincuenta mil pesos, La Sra. Nogara, Viviana posee 50.000 cuotas o sea un capital de Cincuenta mil pesos y el Sr. Perea, Rodrigo Martín posee 50.000 cuotas o sea un capital de Cincuenta mil pesos.

\$ 45 271999 Sep. 21

TELESAT S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 07 de Julio de 2015, los socios de TELESAT S.R.L deciden prorrogar la duración de la sociedad por veinticinco (25) años siendo su nuevo vencimiento en fecha 26 de septiembre de 2040 y asimismo se

decide aumentar el capital a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 45 272000 Sep. 21

BB HIDRA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Socios: Daniel José Brunet, argentino, nacido el 04/08/1955, casado, comerciante, domiciliado en calle Ghiraldo N° 1689 de Rosario, D.N.I. N° 11.873.437; CUIT N° 20-11873437-9; y Héctor Brunet, argentino, nacido el 12/12/1956, casado, comerciante, domiciliado en calle Pte. Roca N° 2264 de Rosario, D.N.I. N° 12.523.823, CUIT N° 20-12523823-9.

Fecha del Instrumento de Designación de Gerentes: 04 de Setiembre de 2015.

Razón Social: B B HIDRA S.R.L., sociedad inscripta el 08 de octubre de 2008 en Contratos, al Tomo 160 Folio 23674 N° 1750, y modificaciones del 22 de octubre de 2014 en Contratos, al Tomo 165 Folio 27.072 N° 1.710; y Tomo 166, Folio 6.983, N° 465 en fecha 26/03/2015.

Composición del órgano de administración y representación: Administración y dirección a cargo de los señores Daniel José Brunet y Héctor Brunet, en forma indistinta y sin límite de tiempo.

\$ 45 272125 Sep. 21

CONSTRUCCIONES

TRES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: CONSTRUCCIONES TRES S.R.L.

2. Fecha: La fecha del instrumento de designación de socio gerente es 27 de Agosto de 2015.

3. Designación Socio Gerente: Se designan como socio gerente a las siguientes personas: Fernando Nahuel Romero, DNI 31.339.762 y Fernanda Magali Romero, DNI 33.472,859.

\$ 45 272068 Sep. 21

PUERTO NORTE

HOTEL S.A.

ESTATUTO

Datos de los socios: Gustavo Héctor Daniel Amadeo, de apellido materno Ruelas, argentino, nacido el 19 de Junio de 1963, D.N.I. N° 16.537.642, CUIT N° 20-16537642-1, abogado, casado en primeras nupcias con Silvana Cecilia Perfumo, con domicilio Zeballos

2011, PB, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Norberto Luis Ballario, de apellido materno Alloa, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1942, D.N.I. N° 6.552.462, CUIT N° 20-065522462-8, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Lía Barbero, con domicilio en 25 de Mayo 427 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; Roberto Mario Borgatti, de apellido materno Testi, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1959, D.N.I. N° 13.178.850, CUIT N° 23-13178850-9, industrial, casado en primeras nupcias con Nydia Noemí Damián, con domicilio Av. Belgrano N° 65 de la ciudad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe; Alejo Marcelo Castellanos, de apellido materno Farrugia, argentino, nacido el 2 de Noviembre 1960, D.N.I. N° 14.287.598, CUIT N° 20-14287598-6, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María González Labonne, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; FEDERAL AGROPECUARIA S.A., con domicilio legal en calle Balcarce 92, Piso 4, de la ciudad. Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-70970310-9, Estatutos sociales y Acta de Transformación social de fecha 31/01/2008, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos al Tomo 89, Folio 7647, N° 415 en fecha 15/07/2008 y en Inspección General de Persona Jurídica s/Res. N° 0530, en Exp. N° 59.680, Año 2008, representada en este acto por el señor Pier Carlo Montaldo, DNI 22.929.614, en su calidad Apoderado, lo que acredita con el Poder Especial otorgado mediante Escritura Nro.48, de fecha 13/02/2015 pasada ante la Escribana de esta ciudad Griselda Fe de Foyatier y Registro a su cargo, con suficientes facultades para este acto; LOS LAZOS S.A., con domicilio en calle Madres Plaza de Mayo 3020 Piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-62305262-8, Estatutos Sociales inscriptos en el Registro Público de Comercio en Estatutos al Tomo 67, Folio 1970, N° 377, en fecha 26/12/1986, representada por la Sra. Sylvia Morgantini de Boglione, DNI 5.172.277, quién reviste la Calidad de Presidente del Directorio, conforme Acta N° 56 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 02/09/2013, de Elección de Autoridades y Distribución de cargos; Marcelo Adrián Milano, de apellido materno Curabba, argentino, nacido el 9 de Mayo 1963, D.N.I. N° 16.218.585, CUIT N° 20-16218585-4, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Mancini, con domicilio en calle Tarragona 660 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Miguel Ángel Milano, de apellido materno Curabba, argentino, nacido el 21 de Noviembre 1959, D.N.I. N° 13.449.951, CUIT N° 20-13449951-7, abogado y empresario, casado en segundas nupcias con la Sra. Claudia Alejandra Camiscia, con domicilio en calle Mazza 2455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; OLA S.A., con domicilio legal en calle San Lorenzo 1440 Piso 4 y 5 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 33-68050456-9, Estatutos Sociales de fecha 20/12/1994 inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 75, Folio 10166, N° 472, en fecha 28/12/1994, representada en este acto, por el Sr. Horacio Gabriel Angeli, DNI 13.509.678, quién reviste la calidad de Presidente del Directorio, conforme se acredita con el Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 06/08/2012, De Elección de miembros del Directorio; y con el Acta de Directorio N° 120, de fecha 06/08/2012, de distribución de cargos; y Tenere Group S.A., con domicilio en calle Perú 540, Piso 5, Depto. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 33-71244503-4, Estatutos Sociales inscriptos en el IGJ bajo el N° 15798, Libro 61 de Sociedades por Acciones, en fecha 18/10/12, RPSA, representada en este acto, por el Sr. Daniel Juan Luis Luzzi, DNI 16.486.369, quién reviste la calidad de Presidente del Directorio conforme lo acredita con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/08/2014.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de febrero de 2015.

Denominación Social: PUERTO NORTE HOTEL S.A.

Domicilio: Avenida Cándido Carballo N° 148 de Rosario, Santa Fe.

Objeto social: 1) Aceptar en calidad de sociedad Beneficiaria designada el bien inmueble, y la totalidad de lo construido sobre el mismo, y todos los derechos y acciones emergentes y en cabeza del fideicomiso de construcción denominado Fideicomiso Hotel Puerto Norte, C.U.I.T. 33-71230424-9; y 2) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a: (i) la explotación de hoteles, hospedajes y/o similares pudiendo, inclusive, realizar las adquisiciones de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad comercial hotelera en general; (ii) la explotación de restaurant y bares, spa o salón de belleza, salones de uso múltiples, gimnasio o similares, como servicios complementarios o de atención a clientes. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley N° 19.550 y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con el rubro expresado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por quinientas mil (500.000) acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una.

Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli; Vice-presidente: Sr. Norberto Ballario; Directores Titulares: Sr. Daniel Luzzi, y Sr. Marcelo Milano y Directores Suplentes: Sr. Gustavo Héctor Daniel Amadeo, Sr. Roberto Borgatti y Sr. Alejo Castellanos.

Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

AERO B S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de 1a Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2015 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de DOS (2) ejercicios, es decir hasta 1a Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 13, que cerrará el 31/12/2016.

Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en la nupcias de Federico Eduardo Boglione, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 9 de Rosario, con D.N.I. N° 5.172.277 y C.U.I.T. N° 27-05172277- Vicepresidente: Federico José Boglione, argentino, nacido el 15/03/1967, contador, casado en la nupcias con Sabrina del Luján Castelli, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 6 de Rosario, con D.N.I. N° 18.242.778 y C.U.I.T. N° 20-18242778-1.-

Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez, argentina, nacida el 22/05/1969, comerciante, casada en la nupcias con Juan Cruz Vázquez, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 8 de Rosario, con D.N.I. N° 20.298.714 y C.U.I.T. N° 27-20298714-7.-

Director Suplente: Daniel Omar Poblete, argentino, nacido el 21/10/1956, contador, de estado civil casado en la nupcias con Nora Beatriz López, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 7 de Rosario, D.N.I. N° 12.524.603 y CUIT 20-12.524.603-7.-

GAMP S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de julio de dos mil quince, entre la señora Graciela Susana Pérez, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1964, domiciliado en Pje. Bamporat N° 6741 Rosario, D.N.I. 16.728.545, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Caraballo, de profesión comerciante, C.U.I.T 27-16728545-2 y la señora Alicia Muñoz, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05 de Octubre de 1975, domiciliado en Pje. 1746 N° 2152, Rosario, D.N.I. 24.768.022, estado civil soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T.27-24768022-0 todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, y se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550/72 y sus modificaciones, en general:

Denominación. Domicilio y duración Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de GAMP S.R.L.

Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Marcos Paz N° 6136, Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer, sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración es de 10 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto y Capital

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la prestación del servicio de Hostal de larga estadía para Adultos mayores.

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido 1200 (mil doscientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben, e integran de la siguiente manera: la señora Graciela Susana Pérez suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital o sea \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) que integra \$ 17.029, (pesos Diecisiete mil veintinueve) en este acto en bienes de uso, según inventario firmado por los socios y dictaminado por Contador Público que se adjunta, formando parte integrante del presente, y el resto \$ 42.971 (pesos cuarenta y dos mil novecientos setenta y uno) en

efectivo, integrando en este acto la suma de \$10.742.75 (Pesos Diez mil setecientos cuarenta y dos c/75/100) y el resto o sea \$ 32.228.25 (pesos Treinta y dos mil doscientos veintiocho c/25/100) se compromete a integrarlo, en un plazo de dos año a partir de la fecha de este contrato. Y la señora Alicia Muñoz suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital o sea \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) que integra \$ 23.316,88 (Pesos Veintitrés mil trescientos dieciséis c/88/100), en este acto en bienes de uso, según inventario firmado por los socios y dictaminado por Contador Público que se adjunta, formando parte integrante del presente, y el resto \$ 36.683.12 (pesos treinta y seis mil seiscientos ochenta y tres c/ 12/100) en efectivo, integrando en este acto la suma de \$ 9.170.78 (Pesos nueve mil ciento setenta c/78/100) y el resto o sea \$ 27.512.34 (pesos Veintisiete mil quinientos doce c/34/100) se compromete a integrarlo, en un plazo de dos año a partir de la fecha de este contrato.

Administración y Fiscalización

Cláusula Sexta: Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de las socias Graciela Susana Pérez, y la señora Alicia Muñoz, quienes actuarán en la calidad de socios gerentes, utilizando sus firmas con el aditamento de socio gerente. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, actuarán y firmarán en forma conjunta y podrán efectuar y suscribir todos los actos, contratos, otorgar poderes y otros actos que sean útiles y necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cláusula Octava: Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeciones a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 143 272053 Sep. 21

VIPAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/06/2014, la totalidad de los socios de VIPAL S.A., decidieron por unanimidad de los presentes aumentar el capital en \$ 406.000 llevando el capital social de \$ 37.918.200 a \$ 38.324.200; habiéndose resuelto en esa misma oportunidad que se emitirán 4060 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100. Se procedió a suscribir la totalidad de las acciones, encontrándose integradas la totalidad de las mismas y la totalidad fue entregada al socio Vival Participadas España S.L. Las participaciones sociales han quedado de la siguiente manera: Borrachas Vival S.A. 2593607 acc., Vival Participadas España SL 92.035 acc., Karlevi S.A. 28.440 acc. y el señor Arlindo Paludo 3.160 acc. En consecuencia se modificó el estatuto en su cláusula cuarta, a saber: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos (\$ 38.324.200) representado por 383.242 acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emisión cuya época, forma y condiciones, podrá la asamblea delegar en el directorio, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 50 272077 Sep. 21

FRESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Agosto de 2015, entre Aníbal Rubén Leibovich, titular de D.N.I 17.929.943, CUIT nro. 20-17929943-8, argentino, nacido el 14/09/1966, casado en primeras nupcias con Sara Goldstein, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 843 de Rosario; socio de FRESS S.R.L. sociedad inscripta ante el Registro Público de Comercio en Contratos al tomo 140, folio 20078, nro. 1403, de fecha 13/12/89 y modificaciones; como cedente; y la señora Matilde Clara Weiss, titular de D.N.I. 03.042.382, CUIL nro. 27-03042382-3, argentina, nacida el 15/12/1936, viuda en primeras nupcias de Hugo Leibovich, jubilada, domiciliada en Mendoza 849, piso 11 depto. A de Rosario, como cesionario; convienen la cesión de cuotas partes de la sociedad FRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El socio Aníbal Rubén Leibovich vende, cede y transfiere a Matilde Clara Weiss, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la cantidad de mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una, representativa de pesos

dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) de su propiedad, de la sociedad Fress S.R.L..

Segunda: La soda Sara Goldstein titular de D.N.I. 20.705.281, CUIT nro. 27-20705281-2, argentina, nacida el 08/12/1969, comerciante, casada en primeras nupcias con Aníbal Rubén Leibovich, domiciliada en la calle Mendoza 843 de Rosario, expresa plena conformidad a la cesión de cuotas partes convenida en las cláusulas primera y segunda, y haciendo expresa renuncia a ejercer el derecho de preferencia, y expresa plena conformidad a la cesión de cuotas.

Sara Goldstein y Matilde Clara Weiss, en adelante únicas socias de Fress S.R.L. deciden por unanimidad modificar la cláusula segunda del contrato social referente a la duración de la sociedad que vence el 23/09/2015, prorrogándola por cinco años a partir de esa fecha.

Las socias Sara Goldstein y Matilde Clara Weiss deciden por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social en lo referente al capital social que a la fecha es de \$ 56.000 (cincuenta y seis mil), incrementando el mismo en la suma de \$ 94.000,00 (noventa y cuatro mil pesos), dividido en 9.400 (nueve mil cuatrocientas) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) cada una. Los socios integran el 25% de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada cuota, correspondiendo al socio Sara Goldstein la cantidad de diez mil quinientas treinta (10.530) cuotas de pesos diez cada una, representativos de ciento cinco mil trescientos pesos (\$ 105.300); y Matilde Clara Weiss le corresponden la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta (4.470) cuotas de pesos diez cada una, representativos de cuarenta y cuatro mil setecientos pesos (\$ 44.700).

Fecha del instrumento: 05 de agosto de 2015.

\$ 100 271997 Sep. 21

MUEBLERIA MASSI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MUEBLERÍA MASSI S.R.L. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. Nro. 852 Año 2015, CUIJ 21-05189455-0, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha de instrumento: 7 de julio de 2015

2) Socios: Norma Beatriz Del Valle Mecoli, argentina, de apellido materno Elsener, nacida el 06.02.1965, DNI 16.925.151, CUIT N° 27-16925151-2, de profesión comerciante, casada, domiciliada realmente en calle Castelli N° 890 de la ciudad de Esperanza; Sebastián Massi, de apellido materno Mecoli, DNI 33.500.287, CUIT N° 20-33500287-4, nacido el día 3 de agosto de 1988, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Castelli 890 de la ciudad de Esperanza, y Agustina Massi, de apellido materno Mecoli, argentina, DNI 36.006.947, CUIL 27- 36006947-3, nacida el día 11 de setiembre de 1991, soltera, domiciliada en calle Castelli N° 890 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Mueblería Massi Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Aarón Castellanos 1933 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La fabricación y comercialización, exportación o importación de muebles de todo tipo. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.

7) Capital: El capital social queda constituido en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en tres mil quinientas cuotas sociales de Cien pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: a) Norma Beatriz del Valle Mecoli: mil ochocientos veinte (1.820) cuotas sociales de cien pesos cada una, representativas del 52% del capital social y b) Sebastián Massi; ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales de cien pesos cada una, representativas del 24% del capital social y Agustina Massi: ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales de cien pesos cada una, representativas del 24% del capital social.

8) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más

gerentes, socios o no, designados en reunión de socios, quienes desempeñarán sus cargos por el término de 3 ejercicios y quienes podrán ser reelegidos indefinidamente, por idéntico período. En caso de gerencia plural, la actuación será indistinta, pudiendo cualquiera de los gerentes, representar a la sociedad.

Se han designado Socios Gerentes, a los tres socios antes individualizados.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforma a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 31 de agosto de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 160 272060 Sep. 21

BQ S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BQ S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 2848/2015, CUJ 21-05489860-3 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que por acto constitutivo de fecha 01 de agosto de 2015, se constituye BQ S.R.L. y se hace saber:

1) Socios: a) Alfonso José Quaranta. D.N.I. 20.392.148, C.U.I.T. 23-20392148-9, nacido en fecha 06/11/1968, abogado, de apellido materno Nosti, argentino, casado con Gabriela María Avendaño, D.N.I. 22.244.859, con domicilio real en calle Bv. Argentino 8845 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el C.P.N.; b) Pablo José Mariano Quaranta, D.N.I. 21.528.941, C.U.I.T. 23-21528941-9, nacido en fecha 11/09/1970, contador público nacional, de apellido materno Nosti, argentino, casado con Vanina Uría, D.N.I. 23.674.036, con domicilio real en Av. Génova 9028 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; c) Mauro Luciano Barman, D.N.I. 24.586.284, C.U.I.T. 23-24586284-9, nacido en fecha 20/07/1975, médico, de apellido materno Amoros, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Córdoba 635 Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; d) Matías Horacio Messi, D.N.I. 29.526.736, C.U.I.T. 20-29526736-5, nacido en fecha 23/06/1982, comerciante, de apellido materno Cuccitini, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Avenida del Rosario 678 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y e) Andrea Reyes Bobadilla, D.N.I. 18.856.570, C.U.I.T. 27-18856570-6, nacida en fecha 19/09/1978, médica, de apellido materno Bobadilla, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Córdoba 1983 Piso 4° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Denominación: "BQ Sociedad de Responsabilidad Limitada". 3) Domicilio y sede: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Establece su sede social en Alberto J. Paz 1065 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero la organización, administración, gerenciamiento de centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario, así como la comercialización de servicios de salud; médicos asistenciales en todas sus especialidades y niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga. La sociedad puede constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (Aseguradoras de Riesgo de Trabajo), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. 5) Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000) que se divide en 2.520 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Alfonso José Quaranta, 630 cuotas, por la suma de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000), que representan 1/4 del total de las cuotas sociales; Pablo José Mariano Quaranta, 630 cuotas, por la suma de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000), que representan 1/4 del total de las cuotas sociales; el Sr. Mauro Luciano Barman, 420 cuotas, por la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), que representan 1/6 del total de las cuotas sociales; el Sr. Matías Horacio Messi, 420 cuotas, por la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), que representan 1/6 del total de las cuotas sociales; y la Sra. Andrea Reyes Bobadilla, 420 cuotas, por la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), que representan 1/6 del total de las cuotas sociales. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en el acto de constitución y el saldo se integrará también en efectivo dentro del término de dos años contados desde la fecha del acto constitutivo. 7) Fecha de constitución: 1 de Agosto de 2015. 8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores gerentes Pablo José Mariano Quaranta, D.N.I. 21.528.941, C.U.I.T. 23-21528941-9, nacido en fecha 11/09/1970, contador público nacional, de apellido materno Nosti, argentino, con domicilio real en Av. Génova 9028 de la ciudad de Rosario, y Mauro Luciano Barman, D.N.I. 24.586.284, C.U.I.T. 23-24586284-9, nacido en fecha 20/07/1975, médico, de apellido materno Amoros, argentino, con domicilio real en calle Córdoba 635 Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario, quienes actuarán en forma conjunta con todas las facultades de ley en materia de administración y representación de la sociedad. A tal fin,

usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente precedida de la denominación social. Cada gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes son designados en el contrato como condición de constitución de la sociedad, conforme a lo previsto por el artículo 157 de la Ley 19.550. La cesación en el cargo de los gerentes por cualquier motivo no es causa de disolución de la sociedad, aunque sí brinda a los socios el derecho de receso. En el caso de remoción con causa, los socios disconformes con la remoción pueden ejercer el derecho de receso dentro de los cinco (5) días de notificárseles la aceptación por parte del gerente de la remoción o la resolución judicial firme de remoción. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 31 (treinta y uno) de julio de cada año.

§ 165 272025 Sep. 21

PR PROJECT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 4 de agosto de 2015, se aprobó modificar el objeto social y aumentar el Capital Social, reformando las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato constitutivo, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de calzado deportivo, de seguridad y de vestir y artículos deportivos, sus partes y accesorios." Y "Cuarta: Capital Social. El Capital Social queda fijado en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, y queda compuesto de la siguiente manera: Rubén Eduardo Lapis con Mil (1.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000) y Rubén Rigalli con Mil (1.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000). El Capital Social se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente aumento.

§ 50 272005 Sep. 21

DO IT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por Un Día la reforma de la sociedad Do IT Sociedad de Responsabilidad Limitada, (sociedad constituida conforme a contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo J65. Folio J4063, N° 850, en fecha 12/06/2014) cuyos datos de reforma contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Ignacio Peralta, argentino, contador, soltero, DNI 30.155.113, CUIT 20-30155113-5, nacido el 28/05/1983, con domicilio en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Tomás Baravalle, argentino, comerciante, soltero, DNI N° 35.584.264, CUIT: 23-35584264-9, nacido el 14/12/1990, con domicilio en calle Avenida Real 9191 (Barrio cerrado Country Golf Rosario) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Reinaldo Bacigalupo, argentino, comerciante, soltero, DNI N° 30.074.191, CUIT N° 20-30074191-7, nacido el 14/04/1983, con domicilio en calle Carballo 230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento de reforma: 11 de Agosto de 2015; 3) Denominación de la Sociedad: DO IT Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) El Sr. Tomás Baravalle vende, cede y transfiere 317 (trescientos diecisiete) cuotas sociales, que a su valor de \$ 160 (pesos ciento sesenta) cada una totalizan un capital de \$ 50.720 (pesos cincuenta mil setecientos veinte) al Sr. Ignacio Peralta. Esta operación se realiza por la suma de \$ 50.720 (pesos cincuenta mil setecientos veinte) y se abona en el acto. El Sr. Reinaldo Bacigalupo vende, cede y transfiere 33 (treinta y tres) cuotas sociales, que a su valor de \$ 160 (pesos ciento sesenta) cada una totalizan un capital de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta) al Sr. Ignacio Peralta. Esta operación se realiza por la suma de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta) y se abona en el acto. 5) el Capital Social de DO IT SRL quedará distribuido de la siguiente forma: El capital Social es de \$ 160.000 (pesos Ciento Sesenta Mil) y se divide en 1000 (mil) cuotas de \$160 (pesos ciento sesenta) cada una, que serán aportadas en la siguiente proporción: Sr. Tomás Baravalle 350 cuotas (trescientos cincuenta cuotas) de \$ 160 (pesos ciento sesenta) que representan \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil), el Sr. Reinaldo Bacigalupo 300 cuotas (trescientas cuotas) de \$ 160 (pesos ciento sesenta) que representan \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) y el Sr. Ignacio Peralta 350 cuotas (trescientos cincuenta cuotas) de \$ 160 (pesos ciento sesenta) que representan \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil).

§ 90 272113 Sep. 21

PRINTEMPS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 07 de septiembre de 2015.

Administración. Dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social estará a cargo de él o los gerentes designados, los cuales podrán utilizarla en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El administrador usará su firma personal a continuación de un sello con el nombre social con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, no pudiendo ser comprometida y obligada con actos extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros, como así tampoco realizar actos de disposición de bienes de la misma. La documentación sobre solicitudes de créditos, para librar cheques, letras de cambio, y todo documento que signifique contraer obligaciones de pagar sumas de dinero, actos y contratos con relación a bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos, gravar en cualquier forma los bienes de propiedad de cualquier naturaleza, poderes generales y especiales y otorgamiento de cualquier escritura pública y para los actos no enumerados precedentemente, la actuación del Socio Gerente o Gerente será en forma individual o indistinta, con uso de la firma social. Por cualquier acto o contrato que deba traducirse en escritura pública, deberá acreditar además estar autorizado por la reunión de socios con copia del acta respectiva.

§ 55 272028 Sep. 21

ESTACIÓN INFANCIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: Estación Infancia S.R.L.

Fecha del Instrumento: En Rosario, Santa Fe el 15 de mayo de 2015.

Fecha inscripción original: en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, con fecha 30 de mayo de 2005, al tomo 156, Folio 10557, N° 819.

Socios: Jorge Alberto Gómez, D.N.I. 7.624.646; Sofía Eleorona Gómez, D.N.I. 30.074.147 y Pablo Germán Gómez, D.N.I. 26.609.179.

Duración: Prorroga por veinte (20) años. Vencimiento del contrato el 30 de mayo de 2035.

Capital Social: Original \$ 20.000 se aumenta en \$ 100.000. Capital Social \$ 120.000, dividido en 120 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una.

§ 45 272097 Sep. 21

JIREH LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 3, Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco en los autos JIREH LOGÍSTICA S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 327/2015, se resolvió aprobar el Contrato Social por Resolución de fecha 11/09/2015, que a continuación se resume:

1) Socios: Adolfo Leandro Larraburu, D.N.I. N° 29.113.353, CUIT N° 20-29113353-4, argentino, nacido el 10 de enero de 1982, hijo de Domingo Rene Larraburu y Rosalía Nélica Moreno, casado, en primeras nupcias con Stella Maris Cataldi, de profesión empleado,

domiciliado en calle Chapuis 2444 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y la señora Stella Maris Cataldi, D.N.I. N° 29.349.174, CUIL N° 27-29349174-2, argentina, nacida el 6 de mayo de 1982, hija de Juan Enrique Cataldi y Esther Del Piccolo, casada en primeras nupcias con Adolfo Leandro Larraburu, de profesión empleada, domiciliada en calle Chapuis 2444 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: Jireh Logística Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Fecha de constitución: 07 de septiembre de 2015.

4) Domicilio: Mitre 726 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, a la realización de las siguientes actividades: A) Servicio de explotación de depósito de cargas y descarga, ejerciendo la logística entre los diferentes despachantes de mercaderías, encomiendas y cargas en general de cualquier tipo, y las empresas de transportes dedicadas al flete nacional de los mismos. B) Servicios de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de mercaderías en general de cualquier tipo que sean recibidas en el depósito de carga y descarga. Este servicio puede ser realizado en forma directa por la empresa o mediante la contratación de fleteros dedicados a esa tarea. C) Mandatos, ejercicio de representaciones y mandatos, referidos a la prestación de las actividades citadas en los incisos precedentes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Adolfo Leandro Larraburu, suscribe Setecientos Cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente y la socia Stella Maris Cataldi, suscribe Setecientos Cincuenta (750) cuotas de capital representativas de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente.

8) Administración, dirección, representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63 artículo 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso e inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa como Socios Gerentes al señor Adolfo Leandro Larraburu, DNI N° 29.113.353, CUIT N° 20-29113353-4 y a la señora Stella Maris Cataldi, D.N.I. N° 29.349.174, CUIL N° 27-29349174-2.

9) Expresión de la voluntad de la sociedad: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que se realizarán en forma periódica a fin de deliberar sobre la marcha de los negocios, efectuándose además una vez al año una reunión en la que corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General y distribución de utilidades que deba presentar el Gerente, por medio de votación dando a cada cuota de capital representa el derecho a un voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría e inscriptas en el libro de actas de la sociedad.

10) Fiscalización, reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por el socio-gerente. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley N° 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la citada ley.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 15 de Septiembre de 2015.-

§ 340 272022 Sep. 21

LA BONIFACIA

SOCIEDAD CIVIL

TRANSFORMACIÓN

1. Datos de identidad de los socios: Andrés Albónico, argentino, nacido el 26 de abril de 1974, D.N.I. 23.824.574, C.U.I.T. 20-23824574-6, abogado, hijo de Leandro Alberto Albónico y de Regina Nicolasa Ploner, casado en primeras nupcias con Aymar Cristina Bertucci Zanin, domiciliado en calle Libertad 1065 de Villa Elosa, Provincia de Santa Fe. Pablo Albnico, argentino, nacido el 24 de febrero de 1978, D.N.I. 26.514.455, C.U.I.T. 20-26514455-2, mdico, hijo de Leandro Alberto Albnico y de Regina Nicolasa Ploner, casado en primeras nupcias con Marina Delia Raies, domiciliado en calle Libertad 1065 de Villa Elosa, Provincia de Santa Fe.
2. Datos de identidad de la administradora: Regina Nicolasa Ploner, argentina, nacida el 3 de enero de 1952, D.N.I. 10.247.201, C.U.I.T. 27-10247201-8, docente jubilada, hija de Antonio Alberto Ploner y de Bonifacia Brbara Ivancovich, casada en primeras nupcias con Leandro Alberto Albnico, domiciliada en calle Libertad 1065 de Villa Elosa, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 272074 Sep. 21

SISTEMAS Y

PROCESOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposicin del Sr. Juez a cargo del Registro Pblico de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Socios: Fernando Hernn Alonso Fernndez, de nacionalidad uruguayo, nacido el 10/10/1959, de profesin ingeniero, casado en primeras nupcias con Maria Soledad Hessel, con domicilio en calle Italia N 5043, Barrio San Isidro Labrador, Lote 27, Benavidez, de la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, quien acredita identidad con D.N.I. N 93.886.347 y Maria Soledad Hessel, de nacionalidad argentina, nacida el 03/08/1972, de profesin comerciante, casada en primeras nupcias con Fernando Hernn Alonso Fernndez, con domicilio en calle Italia N 5043, Barrio San Isidro Labrador, Lote 27, Benavidez, de la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, quien acredita identidad con D.N.I. N 22.776.086.

Fecha del instrumento: 01 de Agosto del ao 2015.

Denominacin: "Sistemas y Procesos S.R.L."

Domicilio: Zaballos 1973 Piso 1 Oficina 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duracin: 99 aos, contados a partir de la fecha de inscripcin en el Registro Pblico de Comercio.

Capital: \$ 250.000 (pesos: Doscientos cincuenta mil).

Objeto social: La realizacin, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la Repblica Argentina o del extranjero de las siguientes actividades:

a) Informtica: Diseo, implementacin, capacitacin, mantenimiento, de productos informticos (ya sean estos de hardware, software o de su combinacin), y/o de servicios informticos y comunicaciones y todo lo que de manera directa o indirecta se vincule con el diseo, ensamble, armado e instalacin de sistemas de procesamiento de datos, operaciones de unidades electrnicas de datos y comunicaciones.

b) Consultora: Asesora integral en gestin de las organizaciones en base a procesos computarizados.

c) Comercial: Mediante la importacin, exportacin, compra, venta y prestacin de servicios, productos y/o equipamiento que tenga algn tipo de vinculacin con informtica, comunicaciones y afines.

d) Industrial: Mediante la construcción y/o armado de productos y subproductos de hardware y/o software relacionados con los rubros de informática, comunicación y afines. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.

Dirección y administración: Conforme a la cláusula sexta y al Acta Acuerdo firmado por los socios, se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la siguiente persona: Fernando Hernán Alonso Fernández. La Dirección y administración estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 68 272055 Sep. 21
